

TRAYECTORIAS DE LAS PERSONAS PRESAS A LA SALIDA DE PRISIÓN³⁶.

Marta CRUELLS, Co-coordinadora de SURT

Noelia IGAREDA Co-coordinadora de SURT

Miriam TORRENTS (SURT) Eva CRUELLS (SURT)

Introducción

La exposición y explicación de la trayectoria de las personas presas en esta ponencia va a suponer de entrada una reducción de la complejidad de cualquier trayectoria vital que puedan tener estas personas tanto antes, durante como después de su encarcelamiento. Como esta tarea sería un imposible lo único que se pretende con esta exposición es dar claridad acerca de cómo el sistema penal y penitenciario tiene unos efectos inmediatos en las trayectorias vitales de las personas que por una razón u otra han tenido que cumplir una condena en los centros penitenciarios, así como también exponer cómo desde la acción y el curso de estas trayectorias hay unas respuestas, y estrategias a continuos obstáculos que se van presentando.

De forma general podemos decir que la vuelta a la comunidad de las personas encarceladas es de una enorme complejidad puesto que se ponen en juego en ese momento muchos factores personales, sociales y estructurales que definen el contexto en el que estas personas tienen que interactuar para dar respuesta a sus necesidades básicas, con el añadido de los efectos negativos que comporta la prisonización y el cúmulo de múltiples desventajas sociales que ya podían acarrear estas personas antes de su ingreso en prisión, como pueden ser; un mal estado de salud, baja formación, una trayectoria laboral marcada por el desempleo, la inactividad, o la temporalidad y la precariedad, bajos ingresos, carga total de las personas dependientes, pérdida de los hijos, el haber sido víctimas de violencia, falta de acceso a la vivienda, etc.

En este nuevo panorama se definen con urgencia las necesidades básicas de estas personas. Evidentemente, la obtención de recursos y de ingresos, ocupa el primer lugar de estas necesidades. En este momento el reto implica acceder al mercado laboral, a la vivienda, la posibilidad de reconstruir

³⁶ Esta ponencia es fruto del proyecto de Investigación *MIP; Mujeres, Integración y prisión*, financiado por la CE dentro del V Programa Marco de I+D 2002-2005.

los lazos familiares con los hijos y con los padres, con hermanos /as, y con amigos, reconstruir una nueva red social, desarrollar un control y conocimiento en el consumo de medicamentos y drogas y, en definitiva, recuperar los recursos y estrategias de adaptación que les permitan afrontar las nuevas situaciones sociales y laborales.

Estrategias de adaptación y adquisición de competencias:

Una vez salen de prisión se evidencia el proceso de aprendizaje o pérdida de determinadas competencias que ha tenido lugar durante el encarcelamiento. Por un lado, la prisión *no ofrece la posibilidad de aprender* aquellos conocimientos reconocidos en una determinada cultura como requisitos básicos para acceder a un empleo. Nos referimos a habilidades como saber realizar una búsqueda de empleo, hacer un CV, saber hacer una entrevista de trabajo, saber cómo auto-presentarse en estas entrevistas o, en según qué ámbitos laborales, el tener conocimientos básicos de la situación del mercado laboral así como de los recursos de ocupación, etc.

Por otro lado, los centros penitenciarios tampoco ofrecen *mecanismos básicos para acceder a los recursos sociales* como conocimientos sobre el funcionamiento burocrático de las instituciones con las que van a tener que contar, conocimientos técnicos sobre los trámites legales con los que se van a encontrar, información sobre los recursos existentes, información acerca de la situación de la vivienda y de cómo tener acceso a ella, conocimientos y hábitos sanitarios, especialmente para las personas con el VIH, información sobre las prestaciones existentes, sobre su funcionamiento y sus condiciones, etc..

La ausencia de todo este trabajo de preparación para la salida, implica que muchos de los que salen de prisión estén absolutamente desorientados, se sientan vulnerables, y sin capacidad ni recursos para afrontar la nueva situación. Salen y no conocen la situación del mercado laboral, no saben como buscar un trabajo, qué tipo de imagen puede serles más beneficiosa dependiendo del puesto de trabajo al que quieran acceder, tampoco tienen claro las condiciones salariales, ni sus capacidades y habilidades para realizar según qué tipo de trabajo, etc. No conocen los recursos externos que les podrían guiar, acompañar y apoyar en su incorporación al mercado de trabajo y desconfían de aquellos recursos que les brinda el Departamento de Justicia. En el campo de la vivienda sucede lo mismo: no saben cuál es el precio de las viviendas, ni las prestaciones a las cuales pueden acceder. Muchas veces también desconocen cuál es su situación legal y los trámites que tienen que hacer en relación al pago de la responsabilidad civil, a juicios pendientes o a la custodia de los hijos.

Por otro lado, tenemos todo lo que es el aprendizaje de *las habilidades sociales* que son muchas veces cruciales y determinantes en los procesos de adaptación a los nuevos contextos, ya hablemos de contextos laborales como de contextos sociales. Se trata de esos recursos personales que desarrollamos continuamente y que se aprenden a lo largo de la vida gracias a su puesta en práctica en los diferentes ámbitos muy cotidianos. Hablamos, por ejemplo, de priorizar, de gestionar el tiempo u otros recursos, de las estrategias de adaptación, del desarrollo de la creatividad, de la responsabilidad y autonomía, del tomar iniciativa, del auto-control, etc³⁷. No hay que olvidar que la actuación penitenciaria se basa en cambiar y transformar al sujeto, responde a un proceso de re-educación que implica darles un nuevo modo de vida, acercarlos a la normalidad o alejarles de la desviación que consideran que ha marcado su carrera delictiva. En este proceso de re-educación se actúa por tanto en la anulación de la responsabilidad, la capacidad de decisión, autonomía, creatividad, iniciativa, y planificación.

Por supuesto este modelo de acción se instaura sobre un trabajo criminológico en el que se prioriza el cambio interno, psicológico del sujeto y su personalidad para corregir la desviación. Esta idea se apoya en la individualización de la responsabilidad del sujeto en la comisión del delito, sin contemplar los condicionantes estructurales y contextuales que luego a la salida vuelven a hacerse presentes en las trayectorias de estas personas y requieren de intervención.

Durante esta salida el efecto de la prisión sobre estas personas y sobre sus capacidades vitales contrasta con las exigencias del propio sistema penitenciario cuando salen de prisión. Después del encarcelamiento, se les exige que de forma rápida y ágil se integren de nuevo en la sociedad, que encuentren un trabajo y una vivienda en un tiempo breve, que no participen de las dinámicas del barrio y se distancien de sus amigos y de los circuitos de la droga, que dispongan de dinero suficiente para poder estabilizarse, y que se responsabilicen de los familiares dependientes en el caso de las mujeres (hijos, personas mayores o enfermos). Ante estas exigencias, hay quienes sucumben y otros /as que consiguen superar los obstáculos que la prisión les sigue imponiendo durante la salida al tercer grado o libertad condicional.

³⁷ "Muy pocos aspectos de la vida cotidiana y rutinaria dependen de las presas: los horarios, el silencio, las actividades que llevar a cabo, con quien estar, los espacios a habitar, el ocio, el ritmo, la alimentación, el cuidado, el trabajo, la formación, las aficiones, etc. privaciones todas ellas que se consideran competencias inherentes a una persona adulta." CREFAT "La identidad Robada" Ed. Fundación Crefat, Madrid 2002.

Ámbito laboral

A la salida de prisión, el contexto general que define la entrada al mercado laboral, es un factor clave en la trayectoria de estas personas. Por un lado sabemos que las tasas de paro existentes en el Estado español son elevadas tanto para hombres y más aún para mujeres. Por otro lado estamos viendo como la calidad en el trabajo está cambiando definiéndose cada vez más por el trabajo temporal (30% en el 2002), trabajo a tiempo parcial (91,24% de los contratos en el periodo de octubre 2002-octubre 2003 con una diferencia de género importante con el 16% mujeres y el 2% hombres) y por último la precariedad laboral en la que se cuenta con los mayores porcentajes en Europa³⁸ y la cual viene caracterizándose por ser sobre todo femenina. Es una realidad que la baja calidad del empleo y en mayor medida la precariedad laboral, que implica pobreza e inseguridad, está afectando a aquellos grupos y personas que se encuentran menos formadas laboralmente, con un nivel educativo más bajo, y entre aquellos que ya antes tenían condiciones precarias o que estaban alejados del mercado de trabajo.

Ante este panorama las personas que salen de prisión se encuentran con todas estas dificultades, desventajas y desigualdades a las que se le añaden las derivadas del impacto del encarcelamiento en sus trayectorias laborales. Durante el periodo de encarcelamiento los centros no ofrecen una preparación de calidad en el ámbito laboral destinada a potenciar una futura inserción laboral. Además hay muchas internas/os y también internos que pueden acceder a trabajar en el interior de los centros o a recibir formación profesional de calidad. El encarcelamiento significa en gran medida estar ausentes en el mercado laboral durante periodos largos de tiempo; una reducción de las posibilidades de acceso, de las posibilidades de una formación continuada cada vez más decisiva ante el nuevo escenario económico y del mercado laboral³⁹; una limitación en el uso y acceso a las nuevas tecnologías con el riesgo que esto supone de encontrarse ante una nueva forma de exclusión basada en el abismo tecnológico⁴⁰; y un desconocimiento acerca de la situación del mercado laboral.

³⁸ Ramos-Díaz Javier "Empleo Precario en España; una asignatura pendiente" en Navarro, V (coord.) *"El estado de bienestar en España"* Universidad Menéndez Pelayo. 2003.

³⁹ Ver Libro Blanco sobre la educación y la formación de la Comisión Europea, 1995.

⁴⁰ J. Majo *Sociedad de la Información y nuevas formas de exclusión* Barcelona Sociedad, nº 10. Ayuntamiento de Barcelona, 1999; Castells, M *La era de la información* Alianza editorial. Madrid. 1998.

A lo largo del proyecto realizado en estos dos últimos años⁴¹ pudimos ver como a la salida de prisión una parte de las mujeres que salieron pudieron encontrar trabajo y el resto de mujeres por distintas razones como era la de tener de nuevo un consumo activo o un deteriorado estado de salud física o psíquica, no llegan a trabajar y vuelven inmediatamente a situaciones de inestabilidad socio-económica agravadas. Las que pudieron acceder a un trabajo lo hicieron en condiciones de parcialidad y temporalidad o bien en economía informal o sumergida.

La pauta general que se establece en la entrada al mercado laboral de las personas que salen de prisión se define por los bajos salarios, muchas veces insuficientes para vivir autónomamente, la inestabilidad, la jornada parcial y en el caso de algunas mujeres la doble presencia. Esta salida supone una nueva situación de vulnerabilidad y de exclusión que sitúa a estas personas en la precariedad y en la urgencia.

En el momento de la salida, especialmente en tercer grado, los centros penitenciarios y el sistema judicial juegan un papel activo, puesto que con aquellos que han encontrado un trabajo pueden presentarse sin previo aviso en el lugar de trabajo, o imponer unos horarios que hacen más difícil la trayectoria laboral y la posibilidad de combinar la responsabilidad laboral y familiar, o bien el caso de los fiscales que pueden en este momento de la salida e independientemente de que la persona esté trabajando revocar el tercer grado y pedir la regresión a segundo grado. Otro factor importante en esta salida al mercado laboral es el intentar compaginar en el ámbito laboral la estigmatización de haber estado en prisión o el esconderlo a toda costa.

Por tanto podemos ver que, tanto los que han encontrado trabajo como los que no, se encuentran relegados en las franjas socio-económicas inferiores donde el riesgo y la gravedad de caer en la exclusión son muy altos y donde para poder garantizarse un sustento básico se ven obligados a mantener relaciones de dependencia con las instituciones, la familia u otros.

Ámbito personal

Los efectos negativos que el periodo de encarcelamiento ejerce en estas trayectorias son muy diversos. La gravedad de la mayoría de estos efectos negativos es proporcional a la duración del periodo de encarcelamiento. Aquí queremos subrayar algunos de estos efectos negativos de la “prisionización”

⁴¹ SURT MIP; *Mujeres, Integración y Prisión* proyecto financiado por la CE bajo el V programa Marco de I+D. 2002-2005. pendiente de publicación. Ver pagina www.surt.org/mip .

desde un punto de vista más subjetivo. La fuerte sensación de *alienación social* que se experimenta al salir de prisión define en gran medida muchos de estos efectos negativos. Destacamos tres formas en las cuales se manifiesta esta alienación: una fuerte percepción subjetiva del estigma, la pérdida de habilidades básicas para desarrollar con normalidad la vida cotidiana, y una falta de identificación con roles básicos que estructuran la identidad. Lógicamente, cuanto más se prolonga el aislamiento carcelario más se agrava la pérdida de contacto con la realidad, de las habilidades básicas para vivir en sociedad, de los vínculos personales, etc.

Se produce un fuerte contraste entre las expectativas que se tienen antes de salir de la cárcel, que en la mayoría de los casos están absolutamente desconectadas con su realidad socio-económica y personal, y las expectativas que tienen cuando se empieza a salir a la calle. Cuando acceden al tercer grado, sucede en muchos casos que la realidad que se tiene que afrontar no tiene mucho que ver con aquella que se ha imaginando y construido en el tiempo de privación de libertad. Entonces, el miedo y la inseguridad suelen estar muy presentes. La conciencia del *estigma* que comporta el hecho de haber estado en prisión condiciona cualquier interacción, incluso cuando lo esconden y nadie sabe de su paso por prisión, se siente que alguna cosa de su actitud puede revelar su paso por prisión.

Hay, muchas veces, una fuerte sensación de alineación, de extrañeza con uno mismo y con el entorno que aparece justo a la salida de prisión. En este momento se toma conciencia de que la experiencia del encarcelamiento ha causado cambios reales y profundos y bastantes veces estos cambios les sitúa mucho más al margen de la sociedad de lo que estaban antes de entrar a la cárcel.

Es entonces cuando se evidencia que las cosas más simples representan un reto que requiere un esfuerzo muy importante, que cualquier gestión genera ansiedad. La pérdida de habilidades tan básicas como por ejemplo el sentido de la orientación, convierte cualquier desplazamiento en un reto complicado; cualquier trámite o gestión burocrática representa afrontar y constatar que se han perdido habilidades muy básicas para el desarrollo de la vida cotidiana. Desde esta situación, con estos recursos o con esta pérdida de recursos, tienen que afrontar la necesidad de resolver cuestiones tan necesarias y difíciles como encontrar un trabajo, una vivienda, recuperar vínculos familiares, etc., y, evidentemente, son cuestiones que muchas veces les superan y para las cuales no cuentan con ninguna ayuda decisiva.

Esta cita corresponde a una mujer que en su primera salida quebrantó y la regresaron a régimen interior, desde donde nos explicaba las dificultades

que tuvo que afrontar, la ansiedad, la sensación de no tener los recursos suficientes para salir adelante.

“Yo tendría que estar en enfermería porque estoy fatal (...). Aquí estoy muy mal porque tengo ansiedad, estoy baja de moral...y aquí hay mucha mierda, yo me he quitado de la metadona a pulso y ahora quiero volver a tomar.

Cuando salí no tenía dinero para nada, ni para el DNI ni para el metro ni para nada. Lo que pasó es que allí tienes unos horarios muy restringidos. Fui a (...), hice la entrevista, me dijeron que necesitaba el libro de familia de mi hijo que está en trámite. Qué puedo hacer, está en trámite! Y yo pasé y me fui a casa de mi hermana y cuando me dijo que tenía un tumor se me giró la cabeza, yo ya he visto morir a mi padre. Entonces me fui a Valencia con mi pareja. Pero para salir de donde vivo necesito una autorización, sino es un parte. Y yo ya me lié. Yo pensaba volver, quería volver, pero no sabía que me iban a regresar, porque hay gente con 7 positivos y sigue en tercer grado.

Cuando volví me llevaron al especial, me hicieron la analítica y me regresaron. Todavía no he hecho la primera llamada de ingreso, llamaré a una hermana, pero no tengo saldo en la tarjeta. En la notificación pone: quebrantamiento 1 día. Ayer vi a la jurista y me dijo que tenía que ver mi informe del último año y que vea que yo no tengo ni un parte, ni un positivo....y encima me violaron.

Mi hijo está mejor con mi hermana, porque salir de aquí es un palo. Aquí estoy muy mal moralmente, pero cuando salgo de aquí también porque aquí tengo toda la vida hecha.”

Pero a la salida de la cárcel afrontan la alienación no solo de la sociedad en general, sino también de sus roles más básicos, de sus vínculos más primarios, de cuestiones muy ligadas a la identidad. Antes de la excarcelación, muchas veces han idealizado sus relaciones con hijos, padres o hermanos o han pensado que serían recuperables. A la salida, se dan cuenta del desarraigo mutuo que el tiempo en la cárcel ha establecido en estas relaciones. Y paradójicamente es justamente en este momento en el cual la administración penitenciaria ejerce una fuerte coacción (específicamente en las mujeres) en relación a la recuperación de estos vínculos familiares. En principio, para acceder a un tercer grado se tienen que haber cumplido $\frac{3}{4}$ partes de la condena, tener un buen comportamiento y un buen pronóstico de reinserción social. Este pronóstico favorable se elabora sin un enfoque de análisis cualitativo de estas situaciones, se elabora con unos criterios fijos que no se adaptan a las situaciones concretas de estas personas. El apoyo familiar con el que cuentan es uno de estos criterios fijos y decisivos para acceder al tercer grado. En la práctica, no se valora la calidad y naturaleza de dichas relaciones familiares ni su capacidad real de prestar apoyo. Simplemente se prioriza la existencia o el mantenimiento de los vínculos consanguíneos en detrimento de los vínculos de parentesco político o de afinidad. Se pueden recopilar ejemplos

en esta línea de actuación que son muy contraproducentes en el momento de la salida⁴² y que no responden a necesidades y situaciones individuales.

Vivienda

Por lo que respecta a la trayectoria en la vivienda es importante empezar por ver que antes del encarcelamiento gran parte de esta población se encontraba viviendo con familiares u otros pero sin gozar de vivienda propia. En los casos en que se tenía esta vivienda, ya fuera de alquiler o hipotecada, se pierde durante el encarcelamiento⁴³, con lo cual a la salida de prisión se puede ver a través de distintos estudios realizados⁴⁴ que la gran mayoría tiene que ir a vivir con familiares, y en menor medida en casas de acogida, u otros centros.

El difícil acceso a la vivienda es un grave problema compartido por toda la población, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. La situación tampoco sorprende cuando se considera el hecho de que la parte del presupuesto estatal⁴⁵ que se destina a aquellos ámbitos claves para favorecer la integración de los grupos vulnerables o en situación de exclusión (Ej. la vivienda), es irrisoria: 0'82% en el 2001, siendo un porcentaje que ha ido decreciendo desde 1996, pasando del 1'25% al 0'82%.

El recurso cuando salen de prisión es mayoritariamente la familia, pero como ya hemos señalado muchas veces esta no es la mejor opción. La agilidad de estos procesos de búsqueda de vivienda y de recursos económicos necesarios para mantener una vivienda en el exterior se ve afectada también por la inexistencia en el interior de las prisiones de programas que permitan hacer antes de la salida una búsqueda de vivienda, y por la carencia de ayudas económicas sólidas que no se reduzcan a pagar el alquiler atrasado de un mes o en algunos casos una entrada de manera puntual.

⁴² Personas que piden ir a una casa de acogida porque no quieren estar con la familia pero se les deniega el acceso porque tienen familiares y no se contempla que puedan estar en consumo activo u otras situaciones; o casos en que se pide poder estar con un compañero o un amigo y se obliga a estar en una casa de acogida etc.

⁴³ Sobre este alarmante efecto de exclusión del encarcelamiento no existe ningún intento para velar por una garantía mínima de este derecho. Hecho que si que ocurre en otros países europeos como Alemania o Inglaterra y Gales.

⁴⁴ El más reciente es el del Ministerio del Interior *Estudio de inserción laboral de la población reclusa de los centros Penitenciarios de la comunidad de Madrid* Madrid, Octubre 2003

⁴⁵ Ver datos sobre gasto social en Instituto Nacional de estadística. Ver Navarro. V y Quiroga, A "La protección social en España y su desconvergencia en la Unión Europea" En *El estado de Bienestar en España* Universidad Menéndez Pelayo. 2003.

Recursos económicos

La relación entre delito cometido y precariedad económica es bastante clara tanto entre hombres como mujeres y se constata que la situación económica empeora con el encarcelamiento. El hecho de disponer o tener oportunidad de obtener los recursos económicos mínimos que garanticen su sustento a la salida se revela como un elemento clave. Sin embargo en el momento de la salida se suele garantizar únicamente para las personas que no dispongan de medios necesarios, los gastos derivados del transporte para llegar a su residencia y para subvenir a los primeros gastos. Durante el encarcelamiento existen dos formas de obtener algún tipo de ingreso; el trabajo y los subsidios. Pero bien sabemos que el trabajo en el interior no está garantizado para todos, y en todo momento, y además debido al tipo de trabajo ofertado y al marco legal penitenciario los sueldos suelen ser muy bajos (de forma más agravada en las prisiones de mujeres). Ocurriendo incluso que a veces los beneficios que se puedan obtener trabajando son inferiores a los que se pueden obtener en otros subsidios asistenciales no contributivos.

En relación a los subsidios el problema radica en que a la salida se tiene los mismos derechos que la población en general y que debido a la falta del desarrollo del estado de Bienestar se trata de subsidios bastante residuales. También ocurre en la salida que estas personas se ven afectadas en la tramitación de las prestaciones económicas y sociales por la burocratización, lentitud y falta de información que hace que estas prestaciones lleguen con retraso sin ser de ninguna ayuda durante los primeros meses de libertad.

He expuesto brevemente la situación económica en relación a los ingresos pero también hay que considerar las obligaciones económicas que contraen en relación al delito y encarcelamiento. Es así que esta situación de precariedad económica empeora cuando se tiene que amortizar la responsabilidad civil que el juez determina en la condena.

La familia vuelve a ser de nuevo en algunos casos una salida para poder cubrir los gastos necesarios que pueden hacer más fácil esta salida de prisión. Sin embargo la familia en todo este proceso de encarcelamiento y salida de prisión no está compensada por ninguna prestación y además durante el periodo de encarcelamiento hay familias que para hacerse cargo de los gastos

de estas personas o muchas veces también de los hijos/as suelen verse abocadas a situaciones de riesgo de exclusión socio-económica⁴⁶.

Ante la difícil situación económica que se vive a la salida de prisión la alternativa existente es cobrar el *subsidio por excarcelación* pero solo en el momento de obtener la libertad definitiva, hecho que no permite a las personas que salen en tercer grado o libertad condicional poder gozar de esta cantidad de dinero en el momento de la salida de prisión que resulta ser el más delicado.

Familia y red social

La situación familiar así como los círculos establecidos de amigos y la posible red social que se tenga antes de la entrada en prisión sufre un fuerte revés con el encarcelamiento debido al aislamiento existente durante periodos muy largos de tiempo. La salida en este sentido esta marcada por la ruptura, llegando a puntos insospechados por lo que refiere a la pérdida de los hijos.

A pesar de esta enorme fractura, la familia y la red social juega un papel importante en el acceso al tercer grado y en sus condiciones específicas. El acceso al tercer grado requiere haber cumplido $\frac{3}{4}$ partes de la condena y que el interno/a cuente con un buen pronóstico de inserción social, elaborado a partir de las evaluaciones periódicas que se hacen en función de su conducta, su participación en actividades, etc. Un aspecto que no aparece explícitamente ni en el marco legal ni en el programa de evaluación pero que en la práctica tiene mucha importancia es precisamente la familia. La relación con la familia es un indicador de arraigo social que se tiene en cuenta a la hora de conceder permisos o el tercer grado, especialmente si ofrece un domicilio. Esto plantea varios problemas. Por un lado, supone una discriminación para aquellos presos que no cuentan con familia ni domicilio. Por otro lado, la importancia que se le otorga a la familia y la presión que se ejerce al final de la condena de las/os internas para que recuperen o estrechen estos lazos familiares contrasta con la falta de apoyo que reciben para sustentar la familia, tanto previamente a la comisión del delito cuando muchas de las mujeres se encuentran en situaciones de riesgo (monoparentalidad) como durante el encarcelamiento.

A pesar de que en el acceso a la salida la familia es muy importante no recibe ningún tipo de atención o apoyo. A menudo, desde los centros penitenciarios no se trata a la familia como un espacio dinámico donde los

⁴⁶ Hay países como Alemania que para prevenir esta situación de la familia otorga subsidios de la seguridad social para los familiares.

cambios solo son posibles entendidos como procesos en el tiempo, y como una institución que requiere de una infraestructura material a la cual algunos sectores sociales no tienen acceso, sino simplemente como un requisito, como una exigencia, como un recurso dado.

Y la familia no tiene un papel unívoco en la vida de las mujeres y los hombres, las familias son espacios de conflicto y de solidaridad, también son espacios generadores de desigualdades. Por lo tanto, dependerá de la naturaleza concreta y sobretodo de las dinámicas que se hayan establecido en el sí de cada familia que sea un espacio favorecedor o que tenga posibilidades de serlo en el momento de la salida.

Salud

Durante el periodo de encarcelamiento suelen producirse en algunos casos mejoras considerables en el estado de salud de algunas personas debido a que antes de la comisión del delito estas personas se encontraban con un estado de salud deteriorado, producido muchas veces por un consumo activo de larga duración. Estas mejoras, y para aquellos que entraban con un estado de salud más fuerte, reciben en contraposición efectos negativos que viene causados por el encarcelamiento. Los periodos de depresión, estrés, ansiedad, se repiten en la prisión en mayor o menor grado, y los efectos de desestructuración que provoca el encarcelamiento son una realidad para todos los internos /as. Con mayor gravedad en aquellas personas que además de estar allí se ven continuamente sujetas a castigos en las celdas de aislamiento.

Por otro lado, los efectos del encarcelamiento en las relaciones materno-filiales cuando los hijos conviven con la madre en prisión son muy contraproducentes. Durante el seguimiento de las madres con hijos en la cárcel, constatamos la incidencia negativa de las condiciones del encarcelamiento (horarios rígidos que no se adaptan a las necesidades de los niños, altavoces, sirenas, ruido,...) para el desarrollo psicosocial de los hijos, y de la incidencia de las situaciones y ansiedad que vive la madre.

En otros casos, también ocurre que cuando las mujeres / hombres entran en prisión pierden la custodia de los hijos o es un familiar el que se hace cargo de ellos. Aún cuando es un familiar el que asume la responsabilidad, la separación con el hijo supone una ruptura que en muchos casos es irrecuperable. La separación y pérdida de vinculación con los hijos, imponen un enorme sufrimiento psíquico tanto a las madres /padres como a los hijos.

En este sentido las rupturas vitales fuertes que produce el encarcelamiento así como las condiciones en las que se encuentran en el interior de los centros provocan efectos claros en la salud de estas personas que luego a la salida de prisión siguen acompañando a estas personas y les sitúa en una situación de vulnerabilidad aún mayor, debido también a los altos niveles de tensión y dificultad a los que se ven expuestos justo a la salida.

Por lo que refiere a las trayectorias a la salida de prisión hay un elemento clave que es el consumo de drogas⁴⁷ y los problemas de salud derivados de ello⁴⁸, que muchas de estas personas tienen tanto durante el encarcelamiento como a la salida de prisión. En el interior de los centros el trabajo en toxicomanías es muy deficitario, y realmente complicado, puesto que en todos los centros este tratamiento y programas van ligados al régimen interior y no a los programas de salud que se establecen, exceptuando el programa de mantenimiento con metadona.

Este déficit de atención en el consumo, así como la irreconciliable contradicción entre castigo y consumo, provoca que a la salida de prisión muchas de estas personas vuelvan de nuevo, inmediatamente, a un consumo activo que de hecho nunca habían dejado de tener y vuelvan a distanciarse del acceso a los servicios de salud de seguimiento sin tenerlo en cuenta como parte del proceso de un consumo activo. A la salida de prisión, vimos en el trabajo de campo que la trayectoria de las mujeres que no habían dejado el consumo durante la condena, era bien distinta de las mujeres que participaron en centros de desintoxicación externos como medida alternativa o en el centro de desintoxicación de la prisión de mujeres de Brians (DAE). Se adquiriría en estos recursos una mayor conciencia de su salud física y psicológica que les daba

⁴⁷ Gañan. A. , Gordon. B. *La mujer drogodependiente penada en los centros penitenciarios* SIAD, Madrid, 2001. De esta encuesta se deriva Aunque distan un poco de los datos recogidos por estudio de la Asociación Pro- que el 51'20% del total de mujeres en estos centros era drogodependiente. Estos datos coinciden con datos ofrecidos por el observatorio español en drogodependencias Informe 1998, con población mixta en los que se estima que el porcentaje de población penitenciaria en situación de drogodependencia es del 54%. derechos Humanos 1999 en el que se mostraba que el 76% de la personas presas consumían antes de su ingreso en prisión, el 45% consumía dentro y el 15% comenzaba el consumo una vez dentro.

⁴⁸ Según el estudio realizado en 1998 por la subdirección general de sanidad penitenciaria había un 19,9% de la población con infección del VIH, 4,0% con el SIDA, 50% con tuberculosis, 10% coinfección VIH-tuberculosis, 3,3% hepatitis C y el 6,2% con enfermedad mental grave (psicosis crónica o discapacidad psíquica).

más herramientas para afrontar, no solo los futuros problemas de salud, sino también todo el proceso de recaídas y consumo activo que puedan tener luego.

Conclusión

Ya sea en cuestión de recursos, vivienda, salud, trabajo, estrategias, información, red social, familia, etc, el curso de estas trayectorias se ven marcadas por un continuo de barreras y obstáculos que en la mayoría de casos hace bastante difícil todo el período de salida de prisión, tanto en tercer grado, en libertad condicional como en libertad definitiva. Como se ha podido ver en esta ponencia las barreras existentes en este periodo vienen determinadas por el encarcelamiento, en muchos otros casos y de forma complementaria por el periodo anterior al encarcelamiento en el que muchas de estas personas se encuentran en situaciones de desventaja y desigualdad social bastante graves, y en otros casos por el periodo post-prisión en el que interfieren tanto los departamentos de justicia, su coordinación con los estados de bienestar y sus estructuras y políticas de intervención.

